



Factura: 001-002-000028652



20160901041P03595

PROTOCOLIZACIÓN 20160901041P03595

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE JUNIO DEL 2016, (12:22)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

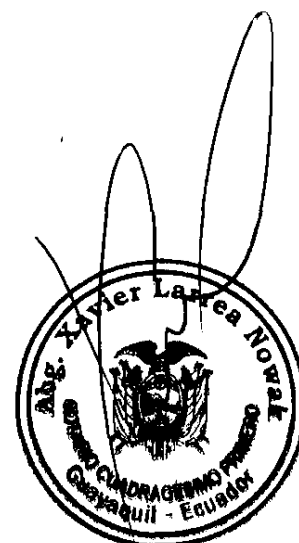
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMÍREZ GRANDA JACK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700199102

Observaciones:

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

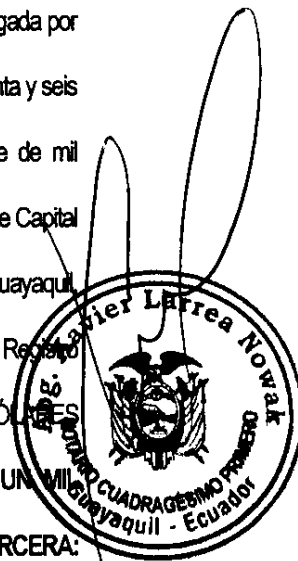
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE POSESION EFECTIVA A FAVOR DE JACK RAMÍREZ GRANDA
DE LOS BIENES DEJADOS POR SU FALLECIDO HIJO JACK
EDUARDO RAMIREZ BARRIGA**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, compareció el señor JACK RAMIREZ GRANDA, por sus propios derechos y de conformidad de la escritura pública otorgada el ocho de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, el compareciente ha comprobado que es heredero del señor JACK EDUARDO RAMIREZ BARRIGA, quien falleció con fecha cinco de Junio del año dos mil quince, conforme consta de la partida de defunción, que se encuentra adjunto a dicha escritura pública, me solicita se le conceda la posesión efectiva sin perjuicio de terceros de: **SESENTA ACCIONES** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a **DOS DÓLARES CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS** que representan el cero, catorce por ciento (0,14%) del capital suscrito en la compañía **COMERCIAL FILOLO FILOCOM S.A.** A) La compañía **COMERCIAL FILOLO FILOCOM S.A.** antes **COMERCIAL FILOLO CÍA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Nelson Cañarte Arboleda el tres de enero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de abril de mil novecientos noventa. B) Posteriormente aumentó su capital y cambió su denominación social a **COMERCIAL FILOLO FILOCOM S.A.**, según Escritura Pública otorgada por el Notario Mario Baquerizo Gonzalez, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil los días diecinueve de agosto y diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis. C) Según Escritura Pública de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el veintiocho de noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del dos mil uno se aumentó el capital en **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100 USA**, por lo que ahora la compañía tiene un capital suscrito y pagado de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **TERCERA:**
DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, el señor **JACK RAMÍREZ**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



GRANDA siendo su ánimo entrar en **POSESIÓN EFECTIVA DEL CIENTO POR CIENTO (100%)** de las acciones dejadas por su señor hijo ab-intestados en la compañía Comercial Filolo Filocom S.A., amparados en lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral doce de la Ley Notarial y su reformatoria por la Disposición Reformatoria Décima Quinta del Código Orgánico General de Procesos, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número quinientos seis del veinte y dos de mayo del dos mil quince, se conceda la posesión efectiva proindiviso de las **SESENTA (60) acciones** ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América equivalentes a **DOS DOLARES, CON CUARENTA CENTAVOS USA (\$2,40)** que representan el **cero coma catorce por ciento (0,14%)** en el Capital Social de la compañía y se autorice a su favor la suscripción o la transferencia de **SESENTA ACCIONES EQUIVALENTES A DOS DÓLARES, CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de conformidad con el siguiente detalle:

HEREDEROS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	% DE PARTICIPACION
JACK RAMIREZ GRANDA	60	2,40	0.14%

De acuerdo a los documentos que se adjuntan al presente instrumento.- En virtud de lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo el Notario concedo la posesión efectiva de **SESENTA ACCIONES** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a **DOS DÓLARES CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS** que representan el **cero, catorce por ciento (0,14%)** del capital suscrito en la compañía **COMERCIAL FILOLO FILOCOM S.A.** A) La compañía **COMERCIAL FILOLO FILOCOM S.A.** antes **COMERCIAL FILOLO CÍA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Nelson Cañarte Arboleda el tres de enero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de abril de mil novecientos noventa. B) Posteriormente aumentó su capital y cambió su denominación social a **COMERCIAL FILOLO FILOCOM S.A.**, según Escritura Pública otorgada por el Notario Mario Baquerizo Gonzalez, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil los días diecinueve de agosto y diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y

seis. C) Según Escritura Pública de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el veintiocho de noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del dos mil uno se aumentó el capital en UN MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100 USA, por lo que ahora la compañía tiene un capital suscrito y pagado de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, el señor JACK RAMÍREZ GRANDA siendo su ánimo entrar en POSESIÓN EFECTIVA DEL CIENTO POR CIENTO (100%) de las acciones dejadas por su señor hijo ab-intestados en la compañía Comercial Filo Filocom S.A., amparados en lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral doce de la Ley Notarial y su reformatoria por la Disposición Reformatoria Décima Quinta del Código Orgánico General de Procesos, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número quinientos seis del veinte y dos de mayo del dos mil quince, se conceda la posesión efectiva proindiviso de las SESENTA (60) acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América equivalentes a DOS DOLARES, CON CUARENTA CENTAVOS USA (\$2,40) que representan el cero coma catorce por ciento (0,14%) en el Capital Social de la compañía y se autorice a su favor la suscripción o la transferencia de SESENTA ACCIONES EQUIVALENTES A DOS DÓLARES, CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de conformidad con el siguiente detalle:

HEREDEROS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	% DE PARTICIPACION
JACK RAMIREZ GRANDA	60	240	0.14%

de los bienes dejados por el señor JACK EDUARDO RAMIREZ BARRIGA a favor de su padre, señor JACK RAMIREZ GRANDA sin perjuicio de los derechos de terceros, DOY FE.-

AB. XAVIER LARREA NOWAK

NOTARIO XLI GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **PRIMERO** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **9 JUN 2016**



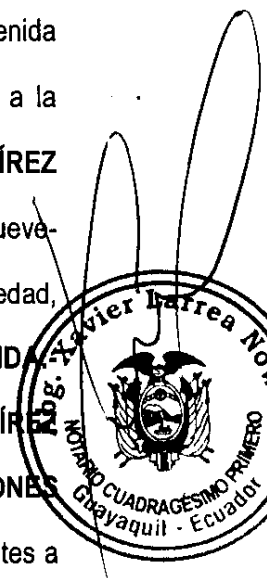
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE
EL SEÑOR JACK RAMÍREZ GRANDA, PARA
OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR SU FALLECIDO HIJO
JACK EDUARDO RAMIREZ BARRIGA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil catorce, ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JACK RAMÍREZ GRANDA** quien declara ser de estado civil casado, jubilado, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:- OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JACK RAMÍREZ GRANDA** con cédula de identidad número cero-siete-cero-cero-uno-nueve-nueve-uno-cero-dos, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, jubilado, con domicilio en esta ciudad, por mis propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El causante su hijo señor **JACK EDUARDO RAMÍREZ BARRIGA**, de estado civil soltero, tuvo en propiedad **SESENTA ACCIONES** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a **DOS DÓLARES CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS** que representan el cero, catorce por ciento (0,14%) del capital

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0700199102

Nombres del ciudadano: RAMIREZ GRANDA JACK

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

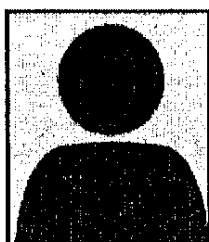
Cónyuge: BARRIGA TORAL CARMITA ELENA

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1960

Nombres del padre: RAMIREZ HUMBERTO

Nombres de la madre: GRANDA VICTORIA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2016

Emissor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.08 10:47:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1038290



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Xavier Larrea Nowak



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 6 días de Junio de 2015, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Ramirez Barriga, Jack Eduardo; Cédula Identidad: 0909073124, de sexo Masculino, de estado civil Soltero, y de 52 años de edad, ocurrida en la Parroquia Targui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 5 de Junio de 2015.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de Ramirez, Jack, C.I.: xxxxxxxxxx, y de Barriga, Carnita, C.I.: xxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: TRASTORNO METABOLICO NO ESPECIFICO, OTRAS INSUFICIENCIAS RENALES, TUMOR MALIGNO DE CARDIAS.

Solicita la inscripción: Ramirez Barriga, Jorge Humberto, Cédula Identidad: 0907662928. Relación (parentesco): Hermano.

Observaciones: DRA. NANDY GONZAGA ROMERO REG# LIBRO I FOLIO 178 No. 533

Declarante

[Signature]
[Signature]
DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
29	2015	5629	29

Ramirez Barriga, Jack
Eduardo

2015 JUL 14 A 9:01

Certificado que es una copia del original

[Signature]
Cecilia Miranda
AUXILIAR DE SUPERVISOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

TIPOVIAJERO NÚMERO 4510

PRIMER COMISARIO DE GUAYAS

Hoja 1 de 1

[Signature]

de los Estados Unidos de América equivalentes a **DOS DOLARES, CON CUARENTA CENTAVOS USA (\$2,40)** que representan el **cero coma catorce por ciento (0,14%)** en el Capital Social de la compañía, sin perjuicio de terceros, de las acciones del causante; es decir, solicito se autorice a su favor la suscripción o la transferencia de **SESENTA ACCIONES EQUIVALENTES A DOS DÓLARES, CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de conformidad con el siguiente detalle:

HEREDEROS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	% DE PARTICIPACION
JACK RAMIREZ GRANDA	60	2,40	0.14%

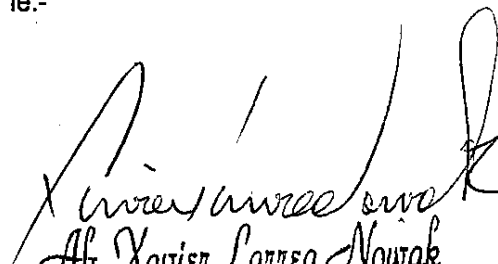
Ejecutoriada la misma, se ordene su comunicación a la Intendencia de Compañías del Cantón Guayaquil. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública".- (firmado) Abogado Luis Humberto Ricaurte Morales con registro número cero nueve, dos mil trece, ochenta y nueve, del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es Copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda formalizada en escritura pública.- La cuantía es indeterminada.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, esta se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


JACK RAMIREZ GRANDA

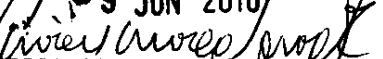
C.C.No. 0700199102

C.V.No. Exento


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **9 JUN 2016**




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

